

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO	050014003017 2020-00605
PROCESO	VERBAL (PERTENENCIA)
DEMANDANTE	AURA MARIA FERNANDEZ GARCIA
DEMANDADO	COCK ALVEAR HERMANOS, JAIRO IGNACIO FERNANDEZ AGUDELO Y PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO	ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE

Teniendo en cuenta que, en los oficios librados para la información de existencia de este proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que, si lo consideran pertinentes, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. (Art.375 numeral 7 Código General del Proceso), se omitió indicar el número de la matrícula inmobiliaria, es por lo que este despacho judicial, ordena oficiar nuevamente a las entidades mencionadas a fin de que procedan de conformidad.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3aed69b1c0ea1b8b2de6a7b50b50a9c361afe79c1e63cbe0bc13308deb684
425**

Documento generado en 27/10/2021 10:59:23 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**